

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2019 0654
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Enrique Lara

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de \$213.319.556,00 con corte al 19 de diciembre de 2022.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez